



República de Cuba
Ministerio de Economía y Planificación
El Ministro

La Habana, 14 de mayo de 2009
"Año del 50 Aniversario del
Triunfo de la Revolución"

RS-7907

JEFES DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO Y OTRAS ENTIDADES Y A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y EL MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD

REF: Control de los Planes provinciales de consumo de electricidad en el año 2009, con penalización de corte por sobre cumplimiento.

Estimado compañero:

En el primer cuatrimestre el consumo de electricidad del país ha tenido una sobre ejecución de un 3.0 %, alcanzando en abril valores del 8 % por encima del Plan, teniéndose que generar por esta causa 159,000 MWh lo que ha provocado un consumo no planificado de 40 mil toneladas de combustibles.

Mayo continua manteniendo esa tendencia creciente con cifras mas alarmantes.

De mantenerse este comportamiento, hay que lograr una reducción del 12 % en el consumo del sector estatal de junio a diciembre para lograr enmarcarse en el valor planificado, protegiendo en lo posible el sector residencial. De no lograrse esto aplicando medidas de regulación del consumo resultará necesario reducir este consumo mediante apagones planificados.

En el ajuste del Plan de la economía que entró en vigor a partir de mayo se establecieron los niveles directivos de consumo de electricidad y de combustibles para la generación que podrá tener el país en el resto del año, lo que no permite asimilar incremento de combustibles para la generación eléctrica.

Por lo que se requiere instrumentar con rigor en cada provincia de inmediato las siguientes **MEDIDAS EXCEPCIONALES:**

1. Se establece a partir del 1ro de junio un Plan directivo de consumo de electricidad provincial que se adjunta, el cual será controlado de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los OACE desagregarán antes del 15 de mayo el Plan de consumo de electricidad por meses para todas las entidades de cada provincia.
- Cada provincia deberá ajustar el Plan mensual de consumo de todas las entidades del sector estatal para garantizar el cumplimiento del Plan directivo mensual. Cada consumidor tiene que tener su Plan, ninguna entidad puede consumir energía si no dispone de un plan para hacerlo.
- Todos los consumidores de energía eléctrica establecerán un registro diario del comportamiento de sus principales indicadores energéticos garantizando que se analicen diariamente sus resultados y se adopten de inmediato las medidas correspondientes ante cualquier desviación registrada.
- El Despacho Nacional de Cargas de la Unión Eléctrica emitirá los viernes a cada provincia un reporte de cumplimiento acumulado del Plan mensual a partir de su desglose por semanas.
- Los Gobiernos Municipales y Provinciales, a partir de esta información analizarán en el Consejo Energético todas las violaciones que influyan en el incumplimiento de estos planes. Los volúmenes de energía que cada entidad consuma por encima de su plan motivarán de inmediato, un análisis donde participe el organismo central correspondiente y entre las medidas a adoptar se puede considerar la paralización de dicha entidad hasta compensar la energía sobre consumida.
- Los CAP conjuntamente con la Empresa Eléctrica en cada provincia elaborarán el programa de apagones por circuitos para la semana en curso en correspondencia con los MWh excedidos en el Plan mensual, debiendo presentar al Despacho Nacional de Cargas de la Unión Eléctrica este programa el sábado antes de las 12 del día.
- Para reducir las afectaciones en los hogares no se deberá apagar en los horarios de cocción de alimentos, ni en las madrugadas para permitir en el verano el normal descanso de la población, se deberá apagar en los horarios de 8 AM a 10 AM, de 2 PM a 4 PM y de 8 PM a 12 PM.

➤ La ejecución del programa de apagones en cada Provincia incumplidora para ajustarse al Plan mensual de consumo de electricidad será dirigido y controlado por el Despacho Nacional de Cargas de la Unión Eléctrica.

2. Se establecerá en cada Provincia un programa de medidas para la reducción del consumo de electricidad tomando en consideración, entre otras, las siguientes acciones:

2.1 Garantizar la desconexión de los equipos estatales de climatización que no cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ El aire acondicionado debe estar ajustado para garantizar la temperatura de confort en el local (24 grados Celsius).
- ✓ El local tiene que estar debidamente sellado y no existir fugas de aire.
- ✓ Deben cumplirse los ciclos de mantenimiento de los equipos de clima, principalmente la limpieza de sus filtros.
- ✓ Si el local tiene ventanas de cristal en las que incide el sol directamente, deben tener quiebrasoles o papeles reflectores.
- ✓ Si el local tiene aire acondicionado de ventana, tiene que ser un equipo eficiente (similar o de las mismas características de los instalados en el Programa de cambio de equipos electrodomésticos).

2.2 Ajustar el régimen de trabajo de todas las entidades productivas que no utilicen al máximo sus capacidades, estableciendo el trabajo en campaña. Concentrar en todos los casos posibles las producciones en las entidades de mayor eficiencia energética.

2.3 Establecer un estricto control diario de los consumos de electricidad en el sector estatal que han tenido incumplimientos en sus planes mensuales de consumo.

2.4 En todos los centros comerciales y de servicios, se reducirá al mínimo la iluminación y concluido su horario de trabajo se apagará toda la iluminación interior, dejando las estrictamente necesarias para la seguridad exterior.

2.5 Organizar durante los meses de verano vacaciones masivas en las entidades donde no se afecte el cumplimiento del plan anual.

2.6 De forma especial incrementar el cambio de refrigeradores y aires acondicionados, aprovechando la etapa de verano donde los consumos se incrementan y partiendo de la disponibilidad de equipos existentes en el país.

2.7 Agilizar acciones con INRH para el cambio de las bombas de acueducto aún sin instalar en especial en los meses de junio y julio.

2.8 En el Sector Residencial:

- ✓ Incrementar la sustitución de los metros contadores de electricidad.
- ✓ Aumentar los operativos de fraude.
- ✓ Intensificar la divulgación de las medidas de ahorro en el hogar, con el apoyo de la FMC y los CDR a través de los medios de comunicaciones locales.

Se ratifica que no pueden ser utilizados los grupos electrógenos de emergencia cuando se realicen cortes planificados por sobre cumplimiento de los planes mensuales de consumo de electricidad. Aquellos que dispongan de arrancadores automáticos deben desconectarse manualmente.

Los CAP solo podrán afectar los servicios a la población y a las producciones que en cada Provincia estén comprometidas con el Plan económico del país cuando logren la reducción necesaria en los demás centros estatales.

Los Ministerios, empresas y principales consumidores dedicarán directivos y técnicos a atender integralmente los problemas energéticos. Las Brigadas Técnicas Juveniles de cada centro apoyarán el cumplimiento de las medidas establecidas y estudiarán y propondrán nuevas medidas para incrementar la eficiencia energética.

Los centros estatales aprovecharán todas las actividades para informar a los colectivos laborales sobre los planes de consumo de electricidad y las medidas de ahorro.

Usar los medios de divulgación de forma intensiva en la crítica y en el mensaje educativo a la población y al Sector Estatal, para esto se dispondrá diariamente de un espacio en los periódicos, en las emisoras de radio y en los tele centros de cada provincia.

Garantizar la electricidad necesaria a la población y a la economía nacional sigue siendo una de las principales prioridades en nuestro país. Igualmente, se deben cumplir las medidas para reducir la demanda de electricidad en los horarios picos.

Se intensificará el trabajo a nivel nacional y en cada Provincia y el Municipio Especial Isla de la Juventud, de los Supervisores de la Unión Eléctrica, que controlarán en cada centro el cumplimiento de estas MEDIDAS EXCEPCIONALES.

Igualmente se intensificará, con el apoyo de los CDR, la FMC, los maestros y los pioneros, en cada casa, cuadra y la comunidad en general el trabajo para reducir los incrementos de consumo que se registran en el sector residencial.

Para realizar el análisis de las acciones que cada provincia implementará para cumplir el plan mensual de consumo de electricidad se efectuarán en este mes reuniones territoriales presididas por los Vicepresidentes del Consejo de Ministros, Compañeros Comandante de la Revolución Ramiro Valdés Menéndez y Marino Murillo Jorge.

Fraternalmente,



Marino Murillo Jorge

c.c: Cde. de la Revolución Ramiro Valdés Menéndez
Yadira García Vera, Ministra MINBAS
Roberto López, Miembro del Secretariado, CCPCC
Julio Vázquez, Viceministro MEP

MMJ/af